

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2025-MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 22 de enero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Informe N° 085-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N°079-2025 del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 085-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento que la Abog. Florencia Pacheco Ponce, Jefa de la Oficina de Secretaria General ha solicitado días a cuenta de vacaciones por los días 23 al 26 de enero del 2025, sugiriendo se delegue la responsabilidad de la Oficina de Secretaria General a la Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al **Abg. Renato Paredes Velazco**, la Oficina de Secretaria General, ello en adición a sus funciones como Gerente Municipal, del 23 de enero al 26 de enero del 2025, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Mg. Fredy J. Zagarra Black  
ALCALDE

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Financiera  
Recursos Humanos  
Tecnologías de la Información y Comunicación  
Interesada

541571